

MENDOZA, 23 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 3804/2022, en las que el Coordinador del Proyecto IDEAR 2017, Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI, solicita se autorice transferencia de fondos a alumnos que participan del intercambio académico con la – Universidad de Kassel - Alemania-Programa IDEAR 2017.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 29/2021-APN-SECPU#ME y Resolución N° 52/2021-APN-SECPU#ME se autorizó a asignar y transferir a la Universidad Nacional de Cuyo las sumas de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.570.735,00) y PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.831.500,00) para el Programa IDEAR 2015.

Lo dispuesto por Resolución N° 275/2021-CD donde se aprueba el orden de mérito correspondiente al citado programa propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera Ingeniería Civil y Resolución N° 511/2021-FI, donde se autoriza a los estudiantes seleccionados a participar en el Programa de Movilidad Académica.

Que a partir de las indicaciones de CUA (Centro Universitario Argentino-Alemán) para el presente año, se solicita transferir a cada alumno el monto correspondiente a (11) once meses de beca, con un valor mensual de Euros 861, considerando la cotización del Euro solidario al día de pago del Banco de la Nación Argentina.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, a transferir la cantidad indicada precedentemente, para financiar las mensualidades estudiantiles.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2) del Estatuto Universitario

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

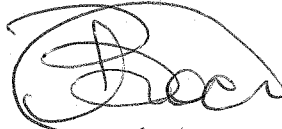
ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina la transferencia de fondos con el objeto de financiar (11) mensualidades de movilidad de intercambio, por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 53/100 (\$ 1.945.627,53), a cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| • Adriano Andrés DEL FIOLE | Legajo N° 11.035 |
| • Rodrigo Sebastián HERNÁNDEZ | Legajo N° 11.357 |
| • Angel Abraham AMAYA CIEZA | Legajo N° 11.342 |

Resol. FI – N° 014/2022

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas y circulares.
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

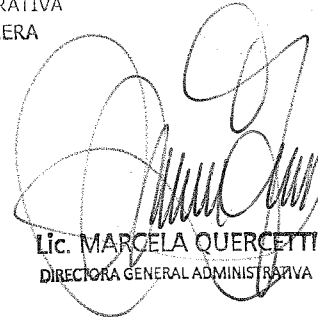
RESOLUCIÓN – FI N° 014/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA